

EMPRESAS DE SEGURIDAD VS DELINCUENTES



Javier del Rey
Dir. de Seguridad de Asteia

Lamentablemente existen empresas autorizadas de seguridad en Sistemas (y no pocas), que por sus métodos en asesorar a los clientes, cometen delito por incumplir la legislación al no redactar el proyecto de seguridad preceptivo cuando el sistema de seguridad será monitorizado por Central Receptora de Alarmas, escribiendo únicamente un presupuesto con el cual pretenden suplir su obligación.

Estas empresas, la mayoría acreditando considerable antigüedad e incluso cierto renombre, siguen ejerciendo el modelo de seguridad que se hacía en el año 1.985, omitiendo que el delincuente actual tiene conocimientos y sabe como burlar los elementales sistemas de seguridad que comercializan, anteponiendo las bondades que el mayorista del kit que comercializan les ha contado, cuando lo fundamental en seguridad radica en la estrategia adoptada, nunca al revés.

Esta praxis poco tiene que ver con el buen hacer en la Seguridad. Hoy en día, en almacenes y por Internet se pueden comprar esos kits o similares y lograr el mismo objetivo por cualquiera....

Recurrir a una empresa de seguridad debería servir para obtener mucho más que esos kits....

Diseñar un sistema de seguridad no es un cometido apto para personas con competencias únicamente comerciales. Cuando el interlocutor es un comercial, la prioridad hacia el objetivo de la venta será el único o principal criterio... intentar resolver las preocupaciones en seguridad de ese modo, es realmente temerario.

La seguridad no se obtiene con los equipos instalados sino con la estrategia defensiva adoptada, en la cual intervendrán los recursos de seguridad que el diseñador planifique (seguridad física, recursos activos, etc.) sincronizados entre ellos.

Un buen sistema de seguridad que pretenda su credibilidad, tiene que llevar asociados una serie de informaciones escritas que permitan por cualquiera, evaluar qué misión, utilidad y nivel de compromiso va a ofrecer en conjunto la solución de seguridad propuesta. Al menos, debería informar:

- Riesgos y amenazas identificados
- Cuáles de los enunciados anteriormente estarán controlados por las medidas de seguridad propuestas, explicando los distintos escenarios de ataque contemplados.
- Concretar, de los riesgos enunciados, cuáles no estarán controlados o bien controlados por las medidas de seguridad propuestas, explicando las causas y ofreciendo, si se puede, alternativas para su control.
- Nombrar las principales vulnerabilidades detectadas tras la toma informativa sobre el objetivo a proteger, considerando sus condicionantes físicos, arquitectónicos, ambientales, etc.
- Explicación de como se logrará controlar los riesgos etiquetados anteriormente como controlados, explicando con detalle las contramedidas a implementar para lograrlo.
- Todos los sistemas de seguridad presentan vulnerabilidades y son saboteables. Al respecto deben enunciarse las vulnerabilidades propias que se han controlado y de qué manera se han solucionado.

- Dedicar un apartado a las comunicaciones: como se han hecho, sus vulnerabilidades y como se han solucionado.

- Dedicar un apartado al sistema de alimentación, explicando que elementos se dotan y como el Sistema los monitoriza, consumo eléctrico, tiempo estimado de funcionamiento en ausencia de suministro eléctrico, etc.

- Tiempo de detección y reacción necesarios para neutralizar el ataque.

Sin estos datos mínimos no es posible valorar si el sistema con el que nos pretendemos proteger tendrá la suficiente utilidad o servirá para algo cuando se le necesite.

Empleando el ejemplo medicinal, vendría a ser lo mismo que una persona acuda a su médico y este le receta medicamentos sin haber evaluado nada del paciente y de sus problemas: esas medicinas no responden a ningún criterio facultativo, el paciente las compra convencido que le han dado el remedio a sus problemas y al poco tiempo padece consecuencia de esos problemas jamás diagnosticados.

Ninguna empresa de seguridad responsable basa un asesoramiento de seguridad en un presupuesto, ello solo denota un profundo desconocimiento de la profesión, no haber evolucionado y únicamente el objetivo de venta.

Considerando que con la legislación vigente a partir de la introducción de las O.M. del año 2011, la negligencia cometida por estas empresas ahora es un hecho punible; en consecuencia, son los primeros delincuentes que acudirán a su domicilio o empresa. **¿Les dejará pasar? ■**